

Ministerio de Gracia y Justicia 17 Marzo de 1903

Junta Superior de Prisiones

SECRETARÍA

Dr. D. Pedro Dorado

Mi querido amigo: en carta de D. Francisco que recibí al mismo tiempo que la suya, me dio al pinal: "¡Bravo, amigo mío! - No hemos salido de las bertallas, como V. ve. Pero lea V. ya tantas ganadas en estos días!,"

Le copio esto para corroborar el estado de espíritu que revela el pinal de la carta de V.

También a mí me produjo un deplorable efecto el artículo defendiendo las oposiciones. Puso lo atribuí en parte a una pedantería periodística y en parte a una mala intención, y no le atribuí mayor importancia.

La opinión en la prensa de mayor prestigio se ha manifestado de otro modo.

"El otro decreto - dice La Epoca en su artículo editorial del día 12 - estableciendo la Escuela de Criminología señala un adelanto pedagógico no conseguido hasta ahora en ninguna de las Escuelas oficiales. En el método de reclutamiento del profesorado, elegido el primero entre las personas de acreditada competencia en estudios tales, nombrado en los sucesivos á propuesta de la Junta de profesores; en la impresión de los exámenes, en el carácter becarío de los profesores, representa la nueva Escuela muchos caminos andados hacia adelante desde la actual organización de Universidades y Escuelas especiales."

Me atrevo á asegurar que el sentido general de la opinión es este, y que la opinión al hacer ~~esto~~ esto á la reforma ha demostrado un espalente instinto, aunque ignore el porque de las cosas.

Naturalmente que la reforma necesaria muerta si el personal elegido no fuere el que debe ser. Esto es incontestable.

En caso mi de tanta escasez el nombramiento
del personal, que en manera alguna aceptar
ría ningún género de complacencia en cuanto
a este punto. Lo que estoy decidido a poner
mi vida entera en la realización de esta
obra, reclamaré el puesto que se me ofrece
no siendo en cooperación con las únicas per-
sonas que conceptos capaces de desempeñarlo.
Una persona y V. sabe quiénes son.

Concedor de nuestras costumbres, no dudo
de que a estas horas hay mucha gente en
movimiento en busca de las plazas de pro-
fesor. No es de extrañar porque el nú-
mero de pretendientes es infinito. Pero contra
esto hay dos dignos: 1.º el artículo del decreto
que define terminantemente las condiciones que
ha de reunir el profesor; 2.º el decreto del Sr.
Ministro que en manera alguna ha de permitir
empañar el título merecido y el honor de
su vida política.

Yo soy hombre de mucha fé y la fé
en muchas ocasiones me ha salvado. Se
citará a V. un caso análogo en que se dis-
putaba una plaza de profesor: de de Cortés.

ponetria. Estaba en poder del Cuerpo me-
sico por eso y yo creia que la debia desem-
ponar el Sr. Olvira. La batalla fue empen-
dissima pues el que estaba en posesion de la
plaza era acusado de un prestigioso senador
republicano y estaba apadrinado por el
propio presidente del Consejo de Ministros.
Se hizo la reforma en un Real decreto desfi-
nando las condiciones que habria de reunir
el profesor, se luchó persistentemente
y se venció.

Ahora no se ha planteado todavía
la cuestion, pero se planteará muy pronto
to para dejarlo todo arreglado previamente
mente y en un momento tendremos una
la energia de siempre y creo que
el buen proceder se imponda por completo
et la batalla que se refiere al Sr. Francisco
a si en se trata de ir a Madrid y en ella
me de poner todo mi empeño porque la Escuela
de Criminología necesita de V.

Queda mas por hacer. Cuanto se le ocurra
saber puede preguntarlo con confianza a su
afecto amigo

Olafuer Salillas

